

Anadarko y Ecopetrol consideran inviable cumplir con exigencias de Anla para perforar bloque Komodo

Publicado en 10/01/2025 9:11 am

NACIÓN [BARANDA](#)



Compartir [f](#) [t](#) [v](#) [i](#) [s](#)

En dudas habría quedado la expedición de la licencia por parte de la ANLA para la exploración del Bloque Komodo, tras un pleito que presuntamente había llegado a su fin el pasado 18 de diciembre, con el permiso para la "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-A, Caribe Colombiano".

Sin embargo, la dicha del gobierno no duró mucho, pues se pudo confirmar que Anadarko y Ecopetrol consideran que no es posible explorar el conocido como uno de los pozos más profundos del país, tras revisar detalladamente la resolución que le entregó la licencia ambiental a la perforación de Komodo y determinar que los términos y condiciones que impone la Anla superan las adecuaciones aplicables para este tipo de proyectos y son completamente incompatibles con las prácticas de la industria de hidrocarburos.

A través de un recurso de reposición, exponen los motivos por los que consideran inviables y desproporcionadas las condiciones de la Anla en la resolución N. 002821 del 18 de diciembre de 2024, para la perforación del bloque Komodo, que mueve crudo y gas.

El proyecto denominado "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-A, Caribe Colombiano" forma parte de uno de los contratos firmados por Anadarko y la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en el que Ecopetrol tiene un 40% de participación y la sociedad extranjera el 60%.

¿Cuáles son los argumentos para considerar inviable la perforación?

"Anadarko procede a exponer sus motivos de inconformidad frente a varias de las consideraciones y decisiones adoptadas mediante la Resolución 2821 proferida por la ANLA, muchas de las cuales hacen inviable la ejecución misma del Proyecto por su desproporcionado o imposible cumplimiento"... condiciones que en algunos casos son ilegales, desproporcionadas y/o imposibles de cumplir".

CONTENIDO PROMOCIONADO



¡No lo comas nunca!
¡Causa cáncer! Lo comemos todos los días

Colgaceta



Caidas y desnudos: 10 errores en vivo que nadie olvidará

Brainberries



La fecha de muerte depende de la de nacimiento: mire sus números

Colgaceta



Cuando esta pareja comenzó a bailar, nadie pudo dejar de mirar

Brainberries

"Tras una revisión detallada de la Resolución 2821, Anadarko y Ecopetrol han concluido que no es posible perforar el pozo exploratorio Komodo-X1 –o cualquier otro pozo subsiguiente– bajo los términos y condiciones impuestos por la ANLA en la licencia ambiental con la participación directa del MADS. Estos términos y condiciones no solo superan las regulaciones aplicables a este tipo de proyectos, sino que también son incompatibles con las mejores prácticas de la industria de hidrocarburos y, en algunos casos, se reitera, son desproporcionadas e imposibles de cumplir".

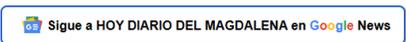
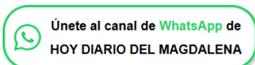
"Para efectos metodológicos y con el fin de suministrar a la Autoridad Ambiental mayor claridad en la exposición de este recurso, la Empresa presentará bajo este

capítulo IV cincuenta y siete (57) secciones, en el marco de las cuales abordará consideraciones y argumentos de tipo técnico y jurídico que reflejan los motivos de inconformidad de la Compañía frente a las decisiones adoptadas por la ANLA en la Resolución 2821".

"Exponer sus motivos de inconformidad respecto de la aparente imposición de ciertas áreas de exclusión establecidas dentro de la zonificación de manejo ambiental del Proyecto, las cuales, según están hoy descritas en la Resolución 2821, inviabilizarían absolutamente la ejecución de las perforaciones de los pozos en el Bloque COL- 1 -así como en cualquier otro proyecto offshore-, siendo entonces equivalente esta condición de zonificación a una negación de la licencia ambiental del Proyecto".

"Bajo el contexto anterior, Anadarko hace un llamado respetuoso a ANLA para que revoque las condiciones propuestas por el MADS, basándose en los argumentos legales presentados en este recurso, incluidos los derechos de la Compañía a la legalidad, igualdad, seguridad jurídica y debido proceso, cuya vulneración podría socavar la confianza inversionista en el sector energético en Colombia".

/CaracolRadio



← ANTERIOR

Medida de aseguramiento contra Nicolás Gutiérrez por muerte de Camilo Carrillo

SIGUIENTE →

Procuraduría investiga a funcionarios de MinMinas por apagón en el Vichada

CONTENIDO PROMOCIONADO



¡No lo comas nunca! ¡Causa cáncer! Lo comemos todos los días

COLGAZETA



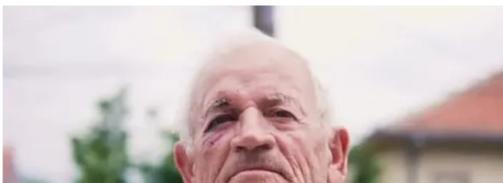
¡El asesino de la prostatitis! ¡Los hombres deben leerlo ahora!

VIREX



La fecha de muerte depende de la de nacimiento: mire sus números

COLGAZETA





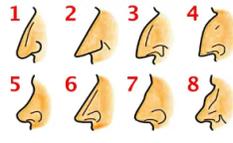
¿Cuántos años de vida te quedan según tu fecha de nacimiento?

CONESNEWS



5 señales de que está

CONESNEWS



Descubre qué dice la forma de tu

CONESNEWS



Un rejuvenecedor que cambia la vida de muchas mujeres colombianas

AVITAL



No vuelvas a comer ese pescado en tu vida

CONESNEWS



Así era la serpiente gigante de 13 metros de largo y una tonelada

BRAINBERRIES



Un remedio rejuvenecedor que puede cambiar vidas

AVITAL



¡Caos total! Una pelea explosiva sacude el TransMilenio

INFOTIME



Un increíble remedio rejuvenecedor de una humilde colombiana

AVITAL



Titanoboa: una de las serpientes más grandes del mundo

BRAINBERRIES



Internet inalámbrico sin línea fija en Colombia. (Ver precios)

BUSCAR ANUNCIOS



Página oficial del periódico
HOY DIARIO DEL MAGDALENA

Fundado el 29 de julio de 1993
¡Noticias de Santa Marta, el Magdalena y el Mundo!

[Términos y Condiciones](#)
[Políticas de privacidad](#)
[Política de eliminación de datos](#)

SOBRE NOSOTROS

• Dirección:

Distrito Turístico Cultural E Histórico,
Cra. 4 #19 - 49, **Santa Marta, Colombia**

• Email:

gerencia@hoydiariodelmagdalena.com.co

• Teléfonos:

Gerencia 5-4317609
Departamento de Publicidad: 5-4214171
Suscripciones y Circulación: 5-4214200
Conmutador PBX 5-4214171

• Información Adicional:

NIT: 819.004.091-1
Razón social: EDITORA DE MEDIOS SAS
Medio afiliado a AML.

